Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento al Programa Operativo Anual gestión 2016 de la Unidad de Auditoría Interna de la Cámara de Senadores-Asamblea Legislativa Plurinacional, correspondiente a Auditorías No Programadas, a la Norma de Auditoría Gubernamental 219, la Resolución CGR-1/10/97, instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum UAI-N° 026/2016 de 29/09/2016, y a requerimiento de la Contraloría General del Estado a través del Informe de Evaluación I4/S057/L15 de 31/12/2015, efectuamos el primer seguimiento a la implantación y cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe INF/UAI/SY/N° 001/2015 de 9 de junio de 2015 relativa a la "Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la Cámara de Senadores del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y Formulación del POA 2015".

El propósito del seguimiento está orientado a establecer el grado de implantación y cumplimiento de las diecisiete (17) recomendaciones reportadas en el Informe de Auditoría INF/UAI/SY/N° 001/2015 de 9 de junio de 2015 relativa a la "Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la Cámara de Senadores del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 y Formulación del POA 2015".

Nuestro seguimiento, se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoria Gubernamental, aprobadas mediante Resolución N° CGR/094/2012 de 27/08/2012 e "Instructivo para la Realización de Exámenes Específicos de Seguimiento al Cumplimiento de las Recomendaciones", aprobado mediante Resolución N° CGR-1/010/97 el 25 de marzo de 1997, emitida por la Contraloría General de la República actual Contraloría General del Estado. Comprendió la verificación de las evidencias que respaldan las acciones tomadas por las Áreas Auditadas para el cumplimiento de las diecisiete (17) recomendaciones.

El periodo sujeto a evaluación comprende las operaciones, actividades administrativas llevadas a cabo por los responsables del cumplimiento de las recomendaciones y la documentación generada durante las gestiones 2015 y 2016.

Como resultado de la evaluación realizada y expuesta en el capítulo de Resultados del primer seguimiento del informe de control interno INF/UAI/SY/N° 001/2015 de 09/06/2015, concluimos que se cumplieron once (11) recomendaciones, cuatro (4) no fueron cumplidas y dos (2) recomendaciones se consideraron no aplicables.

La Paz, 12 de enero de 2017